

Haciendo uso de la autorización concedida por el artículo 2.º del citado Real Decreto, y de conformidad con las Ordenes de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), sobre organización de Centros de Educación Permanente de Adultos, y 23 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), que establece un régimen de administración especial para este tipo de Centros,

Este Ministerio ha dispuesto:

Poner en funcionamiento los Centros de Educación Permanente de Adultos que figuran en el anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de abril de 1986.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vilalada.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

ANEXO

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código del Centro: 28608561. Centro de Educación Permanente de Adultos «Daoiz y Velarde», con domicilio en la calle Antonio Salvador, 21. Creado por Real Decreto 792/1986, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril). Con capacidad para 280 alumnos en presencia simultánea. Este Centro funcionará a pleno tiempo, exclusivamente para enseñanza de adultos en régimen de Administración Especial dependiente de la Junta Provincial de Promoción Educativa de Adultos, con organización flexible en turnos a cargo de siete profesores, uno de los cuales desempeñará la Dirección del Centro.

Municipio: Ciempozuelos. Localidad: Ciempozuelos. Código del Centro: 28608573. Centro de Educación Permanente de Adultos, con domicilio en calle Cataluña, sin número (Las Piscinas). Creado por Real Decreto 792/1986, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril). Con capacidad para 120 alumnos en presencia simultánea. Este Centro funcionará a pleno tiempo exclusivamente para enseñanza de adultos en régimen de Administración Especial dependiente de la Junta Provincial de Promoción Educativa de Adultos, con organización flexible en turnos a cargo de tres Profesores, uno de los cuales desempeñará la Dirección del Centro.

Provincia de Toledo

Municipio: Quintanar de la Orden. Localidad: Quintanar de la Orden. Código del Centro: 45600351. Centro de Educación Permanente de Adultos, con domicilio en el edificio escolar «La Piedra», calle Victoria, 3 (locales del Colegio público «Cristóbal Colón»). Creado por Real Decreto 792/1986, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril). Con capacidad para 150 alumnos en presencia simultánea. Este Centro funcionará a pleno tiempo exclusivamente para enseñanza de adultos en régimen de Administración Especial dependiente de la Junta Provincial de Promoción Educativa de Adultos, con organización flexible en turnos a cargo de tres Profesores, uno de los cuales desempeñará la Dirección del Centro.

13324 *CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de marzo de 1986 sobre modificación del Plan de Estudios de Informática de la Escuela Universitaria Politécnica de Cáceres, dependiente de la Universidad de Extremadura.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14.200, párrafo cuarto, donde dice: «... sustitución de la especialidad de Sistemas Físicos de las enseñanzas de Tercer Grado de Informática ...», debe decir: «... sustitución de la especialidad de Sistemas Físicos de las Enseñanzas de tercer curso de Informática ...».

13325 *RESOLUCION de 8 de abril de 1986, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se modifica un Centro Público de Educación General Básica en esta provincia.*

En base a lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre, y en la Orden de 3 de agosto de

1983, y siendo necesaria la variación de la composición actual del Centro Público «Ibáñez Martín», de Mérida,

Esta Dirección Provincial ha resuelto crear ocho unidades mixtas de EGB y Dirección con función docente, según anexo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Badajoz, 8 de abril de 1986.—El Director provincial, Francisco José Serrano Gil.

Sr. Secretario provincial.

ANEXO

Municipio: Mérida. Localidad: Mérida.

Código de Centro: 06003102.

Denominación: C. P. «Ibáñez Martín».

Domicilio: C. Calvario, 21.

Régimen: Ordinario de provisión.

Creación: 8 unidades mixtas de EGB y Dirección con función docente.

Composición resultante: 20 unidades mixtas de EGB, 2 unidades de párvulos y Dirección con función docente.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13326 *ORDEN de 10 de abril de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Trolebuses Coruña Carballo, Sociedad Anónima».*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de diciembre de 1985, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.526, promovido por «Trolebuses Coruña Carballo, Sociedad Anónima», sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Fermín García Ochoa, en nombre y representación de «Trolebuses Coruña Carballo, Sociedad Anónima», contra la Resolución del Ministerio de Trabajo de 7 de febrero de 1983, y 20 de mayo de 1982, así como las que de ella traen causa y a que estas actuaciones se contraen y cuyos acuerdos por no ser conforme a derecho debemos anular y anulamos, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

13327 *RESOLUCION de 8 de abril de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación de la revisión salarial de 1985-86 del Convenio Colectivo de la Industria Azucarera.*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Industria Azucarera, revisión salarial de 1985-86, que fue suscrito con fecha de 28 de enero de 1986, de una parte por la Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España (AGFA), en representación de los empresarios, y de otra, por el Sindicato Unión General de Trabajadores (UGT), en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de abril de 1986.—El Director general, Carlos Navarro López.